



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
OPTICA E INVERSIONES TRENTO SpA.
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 30 de agosto de 2017, entre **OPTICA E INVERSIONES TRENTO SpA** R.U.T. N° 78.606.890-8, representada por don **ENZO TAVONATTI PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° 10.031.087-2, ambos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia # 3015, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante, "**OPTICA TRENTO**" y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don **PABLO VENEGAS CANCINO**, cédula de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en calle Condell N° 506, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en descuento en OPTICA TRENTO, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

OPTICA TRENTO y la UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de **15% en LENTES OPTICOS** y **10% en LENTES**

DE SOL para estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD en cualquier sucursal de OPTICA TRENTO.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de la compra, permitiendo la identificación de la comunidad universitaria. En el caso de docentes y trabajadores su identificación se realizará a través credencial o certificado emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

Los descuentos se realizarán en las sucursales de OPTICA TRENTO, ubicadas en: Av.Pedro de Valdivia N°3015 / Ñuñoa, San Antonio N°325 Local 1 / Subterráneo / Santiago Centro, Moneda N°708 / Santiago Centro, Av.Pedro de Valdivia Norte N°036 / Providencia y Concha y Toro N°3459 / CDT Hospital Sotero del Río / Puente Alto.

CUARTO: DIFUSIÓN.

La UNIVERSIDAD se compromete a promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- Mailing informativo interno del inicio del convenio.
- Mailing de difusión de beneficios asociados al convenio y otras promociones especiales entregadas por OPTICA TRENTO .
- Difusión en página web institucional sección beneficios egresados titulados y en redes sociales a cargo de la Universidad.
- Presencia en instancias de extensión desarrolladas por la Universidad.

QUINTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de tres años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida, para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario a lo menos con dos meses de anticipación.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder de OPTICA TRENTO y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

SEPTIMO: PERSONERÍAS.

La personería de don **ENZO TAVONATTI PIZARRO**, para representar a **OPTICA TRENTO** consta en escritura publica de fecha 15 de febrero de 2016, repertorio N°2.239-2016 otorgada en la 18° Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

La personería de don **PABLO VENEGAS CANCINO** para representar a la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO** acta de Sesión Extraordinaria de Directorio del 13 de julio de 2017, reducida a escritura pública el 03 de agosto de 2017, repertorio N° 6952-2017 otorgada en la 37 Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



ÓPTICAS TRENTO SPA.

**ENZO TAVONATTI PIZARRO
REPRESENTANTE LEGAL
OPTICA TRENTO**



**PABLO VENEGAS CANCINO
RECTOR
UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO**